



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Beatriz Pineda Gómez, Naiara Hontalba Castañera, Estela Fernández Sánchez, María Gudiel Machín, María Carmen Martín Calvo, Evangelina Rodríguez Sánchez, Vanesa Díaz Quero, María Carmen Muñoz de la Rosa, Unión Sindical Obrera Castilla La Mancha, Celia Mora Gómez, David Paredes Valera, Laura Nuñez Sánchez, Francisco Javier González Mohino Ayllon, Verónica Fierro López, Juana Montserrat Moreno Raya, Natalia Ruiz de la Cruz, María Luisa Oliva Cepeda, Verónica Exposito Castillo, Silvia Fernández Ventura, Victoria Martos Carrillo, Beatriz Colilla Martínez, Prado de Miguel Guerra, Laura Mella Martín, Silvia Bueno Rodríguez, Sonia Paredes Fernández, María Dolores Parra Carballo, Mónica Gómez de la Hera, Miriam Fernández Jiménez, Nuria López Gómez, Raquel Nuñez Yusta, Rossana Servin Uliambre, Estefania Rosado Muñoz, María Elena Rodríguez Mayoral, María del Prado Martín Galán, contra Digitex Informatica S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 282/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Digitex Informatica S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en calle Charcón, número 33, sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Digitex Informatica S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 15 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4858